

SANTIAGO, 15 de octubre de 2023

Directiva Confederación FENATS Nacional Presente

De mi consideración:

Junto con saludarles, y en el marco de la reunión sostenida este viernes 13 de octubre de 2023, entre el Ministerio de Salud y la Directiva Nacional de la Confederación FENATS, le reiteramos nuestra voluntad permanente de mantener este diálogo fructífero que nos permita seguir avanzando y atendiendo las preocupaciones de la organización nacional que usted preside.

En primer lugar, destacar y reconocer la labor de los funcionarios y funcionarios de la salud, lo que incluye a los contratados a honorarios por el tiempo que estuvo vigente la Alerta Sanitaria en nuestro país (marzo 2020-agosto 2023), en la respuesta que tuvo nuestro país para enfrentar la pandemia de Covid-19. Fue ese trabajo colectivo y mancomunado el que permitió que, pese a lo difícil del escenario epidemiológico a nivel mundial, Chile destacara en el manejo de esta emergencia sanitaria.

Dicho lo anterior, como es de conocimiento, en la medida que los contagios, las hospitalizaciones y los decesos por SARS-COV2 fueron disminuyendo, gracias al exitoso proceso de vacunación, las funciones de los funcionarios y funcionarias contratados como honorarios Covid fueron reorientadas a la resolución de otras problemáticas sanitarias mientras durara la emergencia. De allí, que desde el 2019 a la fecha el sector salud ha crecido en 55 mil trabajadores y trabajadoras.

Una vez concluida la alerta sanitaria, el 31 de agosto, el Ministerio de Salud ha realizado grandes esfuerzos por implementar una estrategia que permita mantener a un importante porcentaje de las personas que quedan contratadas bajo la modalidad de "honorarios COVID". El proyecto de Ley de Presupuestos 2024 considera 6.484 nuevos cargos, 2.500 de los cuales están considerados para los honorarios Covid en cuatro áreas clínicas-asistenciales altamente sensibles para el adecuado funcionamiento de la Red: Complejización de Camas, Urgencia, Laboratorio y Hospitalización Domiciliaria. El adicional será para proyectos específicos y la puesta en marcha de nuevos hospitales, en que también se considerará priorizar a estos honorarios.

A lo anterior, debemos agregar las gestiones del Ministerio y los Servicios de Salud, quienes han estado abocadas a mantener a 6.070 funcionarios bajo la modalidad honorarios COVID hasta diciembre de 2023, además de proveer los 1.800 cargos disponibles en la Red con personal contratado por prestación de servicios para refuerzo, siempre y cuando la ubicación y los requerimientos técnicos de los cargos y los funcionarios fuesen compatibles y así lo permitan. De igual modo, con relación a los planes de contingencia y la reorganización de los equipos, se ha instruido a los Servicios de Salud

para que adopten todas las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la atención de sus usuarios, considerando las particularidades de los equipos y territorios.

En lo que respecta al Incentivo al Retiro, para el Ministerio de Salud es y ha sido de mucho interés atender las problemáticas detectadas en la aplicación de la Ley N° 20.921 que concede una bonificación por retiro voluntario a las funcionarias y los funcionarios de la salud. Por ello, durante el primer semestre de este año, se constituyó una mesa de trabajo entre el Ministerio de Salud y todas las confederaciones y federaciones de funcionarios de ambas Subsecretarías, que tuvo como resultado el Ord. N°1.702 enviado al Ministerio de Hacienda donde se solicitó la ampliación de la vigencia de la ley. Esta solicitud fue acogida, por la Dirección de Presupuestos, y en reunión de la Mesa del Sector Público, informó la ampliación de la vigencia de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2025 en iguales condiciones que las actuales.

En esta misma temática, para los años 2024 y 2025, los funcionarios y funcionarias que tengan la condición de enfermos terminales o padezcan un trastorno neuro cognitivo mayor en fase terminal y cumplan los requisitos establecidos en la ley de incentivo al retiro correspondiente podrán acceder de manera preferente al beneficio, aunque superen la edad máxima definida para percibirlo (edad de jubilación cumplida o más).

En cuanto a los funcionarios y funcionarias, que tienen una edad mayor a 65 años y que aún no se han retirado, el Ministerio de Salud solicitará formalmente a la Dirección de Presupuestos que tenga a bien considerar la situación de estos funcionarios para que puedan acceder a dicho beneficio.

Con relación a la Asignación Técnica para los funcionarios que están regidos por la Ley N° 18.834, podemos informar que este trabajo forma parte de los protocolos de acuerdos suscritos entre la Mesa del Sector Público y el Gobierno en los años 2021 y 2022. En dichos documentos, se establece el compromiso de constituir una mesa de trabajo sectorial con cuatro confederaciones y federaciones nacionales que se encuentran adscritas a la mesa la que será coordinada por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a fin de evaluar la factibilidad de una asignación remuneratoria permanente para los funcionarios técnicos de los establecimientos públicos centralizados, concesionados y experimentales. En esta instancia, además, se acordó avanzar en la evaluación de una propuesta de asignación consistente en un monto fijo, reajustable y equivalente a una proporción del sueldo base según el grado asignado en la Escala Única de Sueldos, para el personal técnico que se encuentren en posesión de un título Técnico de Nivel Superior en el área de la salud y aquellos funcionarios y funcionarias del estamento técnico con más de diez años de antigüedad.

Respecto al planteamiento de disminuir la cantidad de años requeridos para acceder a la asignación en el caso de quienes no posean un título de nivel superior y, por consiguiente, permitir una ampliación del universo beneficiario, existe la disposición de atender esta petición e incluirlo en la evaluación, toda vez que no contravenga los acuerdos alcanzados y sea convenido con las demás organizaciones que integran la Mesa de Trabajo de Asignación Técnica. Acorde a lo conversado, y en vista que corresponde a la propuesta de su agrupación gremial, nuestro ministerio queda a la espera de las gestiones que se realicen con las demás organizaciones integrantes de la Mesa de Trabajo. Es importante recordar que una vez afinada esta propuesta, su diseño y factibilidad financiera será evaluada en las siguientes instancias correspondientes del Ejecutivo.

En cuanto al fortalecimiento de la Carrera Funcionaria, se reconoce a esta como una demanda transversal, en virtud que ha sido presentada por los distintos gremios de la salud. Es por ello que hemos definido avanzar en el cumplimiento de los procesos de Ascenso y Promoción a la planta, definiendo una metodología y una agenda de trabajo participativa con todas las organizaciones de los establecimientos de salud, a fin de promover que los Servicios de Salud se pongan al día con la realización de los procesos administrativos regulares del ciclo laboral de los funcionarios titulares de las respectivas plantas. De igual modo, el Ministerio de Salud, en concordancia con los requerimientos del sector, evaluará la factibilidad de avanzar en una propuesta de eliminación de grados inferiores

para ser presentada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, iniciativa que tendría por finalidad propiciar el mejoramiento de las condiciones laborales de las y los trabajadores del sector salud.

Finalmente, con el objeto de fortalecer las relaciones laborales, nos parece indispensable relevar la importancia del dialogo social, el respeto y el trabajo colaborativo, aspectos indispensables para avanzar en los objetivos que hemos venido trazando participativamente.

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA MINISTRA DE SALUD